

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día **veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor; Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y el Ciudadano Carlos Alberto Cruz Jiménez, Décimo Segundo Regidor. -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.** -----
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra al Secretario Técnico de Tlalnepantla de Baz, México. -----
 - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra a la Directora de la Mujer de Tlalnepantla de Baz, México. -----
 - 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra al Director de Movilidad de Tlalnepantla de Baz, México. -----
 - 5) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra al Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, México. -----

- 6) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Convocatorias para elegir a las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos; y las y los Facilitadores de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
- 7) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----
- 8) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza condonar multas y recargos en los créditos fiscales derivados de la falta de pago de contribuciones y aprovechamientos, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro y anteriores. -----
- 9) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria correspondiente.-
- 10) Asuntos Generales. -----

III. Clausura de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, expresó: "Gracias Secretario, informe de los Asuntos Turnados a Comisiones o de asuntos recibidos". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Se da cuenta que a través del oficio REG.IV/038/2024 la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, solicitó se incluya en Asuntos Generales, su intervención con un tema correspondiente a la Dirección de Promoción Económica y la Subdirección de Abasto, Comercio y Rastro Municipal". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Muchas gracias Secretario, pregunto a la Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario?". **La Ciudadana Teresa Garduño Suarez, Segunda Regidora**, manifestó: "Muchas gracias, buenos días. Solicito la inclusión de un tema sobre apoyo a elementos de la Policía Municipal, fallecidos hace menos de un mes". **La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica**, expresó: "Gracias, buenas tardes, solicito la inclusión de un punto de Parques y Jardines, por favor" **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento, el proyecto del Orden del Día". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, señaló: "Se consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Muchas gracias Secretario, continúe con el desarrollo del Primer Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias, pregunto a esta Asamblea ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo así, Secretario, consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta referida, con dispensa de lectura". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, externó: "Se consulta a

la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que el punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2. El **Segundo Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra al Secretario Técnico de Tlalnepantla de Baz, México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Si me lo permiten, hago referencia al presente punto y a los tres subsecuentes que integran el Orden del Día de la presente Sesión y destaco que éstas propuestas se dan con el objetivo de seguir fortaleciendo la Administración Pública. Preciso que dos de los ciudadanos desempeñaron el cargo para el que los propongo hasta hace unos meses, de manera profesional, motivo por el cual, nuevamente pongo a consideración de esta asamblea su nombramiento. Así mismo, aprovecho este espacio para agradecerles a los servidores públicos que ocuparon los cargos, por su trabajo, esfuerzo y compromiso con el Gobierno Municipal y en especial con la Ciudadanía de Tlalnepantla y pedirles a los servidores públicos que propongo que, de ser aprobado su nombramiento, den lo mejor de sí para beneficio de nuestro Municipio, en el entendido que son profesionistas con el perfil, conocimientos y experiencia necesarios para ocupar el cargo para el cual los postulo. Para el efecto me permito hacer la propuesta sobre el Ciudadano Carlos Javier Alfaro Sánchez, como Secretario Técnico; la Ciudadana Ana Fabiola Pérez Galán, como Directora de la Mujer; el Ciudadano Pedro Basáñez García, como Director de Movilidad; y del Ciudadano José Alberto Contreras García, como Titular del Instituto Municipal de la Juventud, solicitándole al Secretario sea tan amable de someter a su consideración el nombramiento de uno por uno y se dispense la lectura de la fundamentación, la cual quedará asentada en el acta de esta Sesión, en los términos del Acuerdo que les fue enviado en su carpeta de Cabildo. Por lo anterior, les consulto si existe algún comentario". **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor**, manifestó: "Compañeros Ediles muy buenos días, Presidente, Secretario, buen día. Con relación a las propuestas de nombramientos para ocupar diferentes cargos en la Administración Pública Municipal expreso lo siguiente: la evaluación del desempeño se incorporó en los tres Órdenes de Gobierno como una función innovadora que respondería a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, con el objeto de conseguir mejores niveles de aceptación por parte de la ciudadanía. Lamentablemente en esta gestión gubernamental no ha ocurrido, lo cual provoca una debilidad institucional, ha existido una contundente omisión por parte de la dependencia encargada de presentar los resultados de los programas presupuestarios y las metas derivadas para comparecer ante este Órgano de Gobierno, como informar tanto de los avances, como de los retrocesos. Por mi parte, este Ayuntamiento ha sido testigo que en reiteradas ocasiones, desde el primer año de gobierno de esta Administración, he solicitado la comparecencia de los principales funcionarios, para evaluar el desempeño de las distintas direcciones y áreas que integran a la Administración Pública Municipal, no por capricho u obsesión, sino porque estamos obligados aún más allá del tiempo que duren nuestros encargos, a la rendición de cuentas ante la

ciudadanía, por medio de las instituciones conducentes. Hago mención de lo contenido en la cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil veintidós, referente a nuestro municipio en su página catorce, que señala y es pregunta: ¿Los programas reportados en el informe de programas pilares, ejes transversales, objetivos, estrategias, líneas de acción programadas y ejecutadas, corresponden con lo registrado en la planeación de la calendarización de metas de actividad por proyecto? y la respuesta por parte del OSFEM fue un rotundo no; de igual manera, lo registrado en la página diecinueve, donde se estipula otra vez; pregunta ¿Los programas reportados por la entidad, por pilar y eje transversal, cuentan con recurso aprobado y metas programadas? y de igual manera el OSFEM ratificó otro no rotundo. Esto para mí, es un claro ejemplo de negligencia, incompetencia o ambas y derivado de lo anteriormente señalado, hoy nuevamente se propone a este Cabildo, el aprobar el nombramiento del Secretario Técnico, que no ha cumplido con su tarea institucional, así como de un funcionario que fue Titular del Instituto Municipal de la Juventud y que presumiblemente, por el contexto en que se da su reincorporación, se fueron a desempeñar actividades político electorales. Por esta razón, mi voto es en contra de aprobar el nombramiento de ambas propuestas, de los otros dos, anticipo que votaré a favor, porque, compañeras y compañeros, de parte de un servidor siempre hubo un reclamo, con respecto al tema de la comparecencia, lo hice público señor Presidente y la verdad pues no se concretó. Ese es mi comentario, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, informó que se integró el Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVIII, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Carlos Javier Alfaro Sánchez, como Secretario Técnico de Tlalnepantla de Baz, México. **SEGUNDO.** Cítese al Ciudadano mencionado en el resolutivo primero del presente Acuerdo, para que rinda la Protesta de Ley, e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo. **TERCERO.** Se instruye al Ciudadano en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo. **CUARTO.** El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por mayoría de votos de los Ediles, con diez votos a favor y cinco en contra de la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; del Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; de la Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; del Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y de la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado,**

Presidente Municipal, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra a la Directora de la Mujer de Tlalnepantla de Baz, México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Por los motivos previamente expuestos, me permito someter a consideración de esta Asamblea el nombramiento de la Ciudadana Ana Fabiola Pérez Galán, como Directora de la Mujer de Tlalnepantla de Baz, México. Por lo cual les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVIII, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86, 87 fracción IX, 90, 96 Quaterdecies y 96 Quincecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento de la Ciudadana Ana Fabiola Pérez Galán, como Directora de la Mujer de Tlalnepantla de Baz, México. **SEGUNDO.** Cítese a la Ciudadana mencionada en el resolutivo primero del presente Acuerdo, para que rinda la Protesta de Ley, e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo. **TERCERO.** Se instruye a la Ciudadana en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo. **CUARTO.** El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por mayoría de votos de los Ediles, con catorce votos a favor y uno en contra de la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". ----

4. El **Cuarto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra al Director de Movilidad de Tlalnepantla de Baz, México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Por los motivos previamente expuestos, me permito someter a consideración de esta Asamblea el nombramiento del Ciudadano Pedro Basáñez García, como Director de Movilidad de Tlalnepantla de Baz, México. Por lo cual les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo

primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVIII, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Pedro Basáñez García, como Director de Movilidad de Tlalnepantla de Baz, México. **SEGUNDO.** Cítese al Ciudadano mencionado en el resolutivo primero del presente Acuerdo, para que rinda la Protesta de Ley, e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo. **TERCERO.** Se instruye al Ciudadano en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo. **CUARTO.** El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por mayoría de votos de los Ediles, con catorce votos a favor y uno en contra de la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". ----

5. **El Quinto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se nombra al Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Por los motivos previamente expuestos, me permito someter a consideración de esta Asamblea el nombramiento del Ciudadano José Alberto Contreras García, como Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, México. Por lo cual les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, VII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVII, XXXIX y XLVIII, 32, 48 fracciones II, VI y XXVI, 86 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del Ciudadano José Alberto Contreras García, como Titular del Instituto Municipal de la Juventud de Tlalnepantla de Baz, México. **SEGUNDO.** Cítese al Ciudadano mencionado en el resolutivo primero del presente Acuerdo, para que rinda la Protesta de Ley, e instruirle que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes a su cargo. **TERCERO.** Se instruye al Ciudadano en cita, se integre a los órganos auxiliares de los que sea parte el área a su cargo. **CUARTO.** El presente Acuerdo, surtirá efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por mayoría de votos de los Ediles presentes, con once votos a favor y cuatro en contra de la Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; del Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; de la Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora, y del Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, llame a la Ciudadana y Ciudadanos recién nombrados, para la correspondiente toma de protesta". **El Ciudadano Edmundo**

Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, expresó: "Se solicita la presencia del Ciudadano Carlos Javier Alfaro Sánchez, de la Ciudadana Ana Fabiola Pérez Galán y de los Ciudadanos Pedro Basáñez García y José Alberto Contreras García, en esta Sala de Cabildos, para tomarles la Protesta de Ley". Una vez presentes, el **Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Ciudadano Carlos Javier Alfaro Sánchez, Ciudadana Ana Fabiola Pérez Galán y Ciudadanos Pedro Basáñez García y José Alberto Contreras García, ¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de México, así como las Leyes y Reglamentos que de ellas emanen y cumplir fielmente con el encargo que les ha sido conferido por este Órgano de Gobierno? A lo que los Ciudadanos señalados respondieron: "Sí, protesto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Si así lo hicieren, que el pueblo de Tlalnepantla de Baz se los reconozca, y si no que se los demande. Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día". -----

6. El **Sexto Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Convocatorias para elegir a las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos; y las y los Facilitadores de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Antes de someter a la consideración de esta Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 9 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, les propongo que los juzgados cívicos se ubiquen en los mismos lugares en donde se encontraban las extintas oficialías calificadoras, que sería uno en la zona centro, otro en la zona poniente y un último en la zona oriente, las cuales funcionarán en tres turnos y una unidad itinerante. Por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta solicitada e informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Por otro lado, comparto con ustedes que el artículo 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, dispone que para la selección de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores, 'el Ayuntamiento publicará la convocatoria abierta y pública', en la que se establecerán como mínimo, los requisitos señalados en la citada Ley. Posteriormente el de la voz, contando con el resultado, por orden de prelación, seleccionaré y propondré ante el Cabildo a las y los candidatos para su designación y nombramiento, motivo por el cual se pone a su consideración el presente Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario? **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor**, manifestó: "Muchas gracias compañeros, comentar en este punto que, a mí se me hace fundamental el tema de la integración de un comité que pudiera evaluar la designación de los funcionarios a asignar y hacer algunas interrogantes con respecto a quién evalúa el resultado de la valoración curricular, los porcentajes de la ponderación para lo que corresponde al examen y a las currículas, así como de los criterios que aplicará el Ayuntamiento para la designación de estos funcionarios, reitero ningún funcionario es menor, pero estos funcionarios pues

son muy importantes, porque también tienen la modalidad de que va a trascender el trienio, son transtrienales, van a durar más allá de la próxima Administración. En consideración a ello, también quisiera señalar que en el artículo 30 también de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y Municipios, señala que la duración del periodo de las y los Jueces Cívicos, en su puesto, debe ser de cuatro años con posibilidad de renovación en función de su desempeño; sin embargo, en la fundamentación de la convocatoria, tampoco veo que se señale y creo que es un dato importante, por ahí nada más viene que estarán cuatro años, pero bueno esta es una modalidad que se acaba de iniciar dentro de la Ley, incluso hay un transitorio al cual aludiré; así mismo, ese mismo transitorio tercero de la Ley, establece que los Ayuntamientos expedirán el Reglamento de Justicia Cívica Municipal, así como las adecuaciones normativas en sus Bandos Municipales y Reglamentos respectivos, a más tardar dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a la entrada de vigor del presente decreto, pero no establece obligatoriedad alguna de nombrar a las y los Jueces Cívicos en este periodo. Es también importante comentar que la convocatoria no se funda y motiva a través de nuestro documento base para ese tema, que sería el Reglamento de Justicia Cívica de Tlalnepantla de Baz, que fue publicado el pasado martes veintitrés de abril del año en curso, en la gaceta número quince edición vespertina y que establece en su artículo veintiuno, muy importante compañeras, compañeros, para ser Jueza o Juez Cívico, Secretaria, Secretario Cívico, Facilitadora o Facilitador, se deberán satisfacer los requisitos establecidos en la Ley de Justicia Cívica, convocatorias y demás ordenamientos jurídicos aplicables, tomando en consideración en las designaciones de los mismos la equidad de género. En la presente convocatoria no se menciona la equidad de género en la designación de los Jueces y por último, de manera muy respetuosa, otra consideración de carácter político, es que si bien estamos obligados a cumplir las Leyes, esta designación trasciende el periodo trienal de esta Administración y por lo tanto, resultaría prudente y mesurado, dejar esta designación a la próxima Administración que está a unos meses de iniciar, así como la subsiguiente Administración al concluir estos servidores públicos su ciclo de cuatro años hará lo propio, reitero, este es un comentario de carácter político, lo digo con respeto señor Presidente, que siempre hemos tenido la posibilidad aquí de dialogar, de debatir, pero creo que es importante, porque los tiempos finalmente los marca la Ley, pero debemos de ajustarlos también a los periodos que duren las Administraciones que hasta ahorita pues constan de tres años, es cuanto, muchas gracias". **La Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora**, señaló: "Buenas tardes, gracias Secretario, en la base cuarta de ambas convocatorias para Juez Cívico, Secretario Cívico y Facilitadores, considero que el término de tres días es muy poco, solicito se amplíe para que más profesionistas puedan participar en este proceso de selección, es cuanto". **La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica**, expresó: "Un poco ahondando en lo mismo, los comentarios que puedo dar sobre las convocatorias, es que no se menciona la equidad de género, pedirles que sea un poco más de tiempo de tres días, ya que al momento de salir la convocatoria mucha gente quedaría fuera y poner el tiempo en el que estará desempeñando que sería cuatro años, es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "En virtud de lo referido, la propuesta la someto en los términos ya planteados, no hay nada en contra de la Ley, todo está plasmado, las atribuciones y las facultades son las

-----ANEXO-----



El Ayuntamiento Constitucional de Tlaxtepan de Baz, Estado de México, a través de la Secretaría del Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo primero y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 9, 10, 11, 15, 18 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 22 fracción XIII, 65 fracción XIX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlaxtepan de Baz, Estado de México.

CONVOCA

A las ciudadanas y los ciudadanos residentes del Estado de México, interesados en promover el acceso a la Justicia Cívica, a participar en el proceso de selección para designar 10 plazas a ocupar el cargo de Jueza o Juez Cívico, así como el proceso de selección para designar 10 plazas a ocupar el cargo de Secretaria Cívica o Secretario Cívico, de conformidad con las siguientes:

BASES

**PRIMERA
DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente Convocatoria, cualquier persona interesada que cumpla con las siguientes bases:

**SEGUNDA
DE LOS REQUISITOS**

- Las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- c) Tener residencia preferentemente en el Municipio de Tlaxtepan de Baz;
- d) Tener Título de Licenciatura en Derecho, contar con Cédula Profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- e) No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- f) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad;
- g) No estar inhabilitado como servidor público;
- h) Acreditar al examen correspondiente; y
- i) Aceptar y cumplir lo establecido en la presente Convocatoria.

**TERCERA
DE LA DOCUMENTACIÓN**

Las y los participantes deberán entregar la siguiente documentación probatoria, en el caso de los documentos presentados en copia, deberán acompañarles de sus respectivos originales solo para cotejar:

- a) Exhorto dirigido al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se solicite el registro y manifieste su voluntad de participar en el presente proceso de selección, especificando el cargo al que aspira;
- b) Copia del acta de nacimiento;
- c) Copia de identificación oficial vigente;
- d) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
- e) Copia del Título y Cédula Profesional de nivel Licenciatura en Derecho;
- f) Currículum Vitae firmado por la persona aspirante, quien deberá acreditar experiencia profesional y experiencia laboral;
- g) Certificado de No Antecedentes Penales vigente, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores de la publicación de la presente Convocatoria;
- h) Constancia de No Inhabilitación del Servicio Público vigente, expedida por la autoridad correspondiente con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores de la publicación de la presente Convocatoria; e
- i) Certificado de no Deudor Alimentario Moroso, expedido por el Gobierno del Estado de México.

**CUARTA
DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

Las y los aspirantes, deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta los tres días hábiles siguientes, de las 09:00 a las 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Primer Piso del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Doctor Gustavo Baz sin número, Colonia Tlaxtepan Centro, Municipio de Tlaxtepan de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDO. - La presente Convocatoria deberá ser abierta y publicarse en la página oficial <http://www.tlaxtepan.gob.mx>, así como en los medios de comunicación oficiales del Municipio de Tlaxtepan de Baz, Estado de México y en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. - La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas sus bases.

CUARTO. - La Secretaría del Ayuntamiento será responsable de hacer del conocimiento de las y los solicitantes el Aviso de Privacidad respectivo, ya que todos los documentos y datos sensibles recibidos derivados de la presente Convocatoria serán tratados de conformidad por el establecimiento en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales; 1, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

QUINTO. - Los folios de las y los aspirantes seleccionados, serán notificados vía telefónica por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la página oficial <http://www.tlaxtepan.gob.mx>, así como en los medios de comunicación oficiales del Municipio de Tlaxtepan de Baz, Estado de México.

SEXTO. - Las determinaciones en los nombramientos otorgados por el Ayuntamiento, serán definitivos e irrevocables.

Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional de Tlaxtepan de Baz, Estado de México



El Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a través de la Secretaría del Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 párrafo primero y 116 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 9, 10, 11, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 22 fracción XIII, 86 fracción XIX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

CONVOCA

A las ciudadanas y los ciudadanos residentes del Estado de México, interesadas e interesados en los mecanismos alternativos de solución de controversias a través de la mediación o conciliación, a participar en el proceso de selección para designar cinco plazas a ocupar el cargo de Facilitadora o Facilitador, de conformidad con las siguientes.

BASES

PRIMERA DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Convocatoria, cualquier persona interesada que cumpla con las siguientes bases.

SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

- Las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- c) Tener residencia preferentemente en el Municipio de Tlalnepantla de Baz;
- d) Tener la Licenciatura en cualquiera de las siguientes carreras: Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social, Comunicaciones, Medios Alternos de Solución de Conflictos, o carrera a fin, contar con Cédula Profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener al menos un año de experiencia profesional;
- e) Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México;
- f) No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- g) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad;
- h) No estar inhabilitado como servidor público;
- i) Acreditar el examen correspondiente; y
- j) Aceptar y cumplir lo establecido en la presente Convocatoria.

TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

- Las y los participantes deberán entregar la siguiente documentación probatoria, en el caso de los documentos presentados en copia, deberán acompañarlos de sus respectivos originales solo para cotejo:
- a) Escrito dirigido al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual se solicite el registro y manifieste su voluntad de participar en el presente proceso de selección;
- b) Copia del acta de nacimiento;
- c) Copia de identificación oficial vigente;
- d) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses;
- e) Copia del Título y Cédula Profesional de nivel Licenciatura;
- f) Currículum Vitae firmado por la persona aspirante, quien deberá acreditar experiencia profesional y experiencia laboral;
- g) Certificado de No Antecedentes Penales vigente, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores de la publicación de la presente Convocatoria;
- h) Constancia de No Inhabilitación del Servicio Público vigente, expedida por la autoridad correspondiente con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores de la publicación de la presente Convocatoria;
- i) Copia del Certificado expedido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y
- j) Certificado de no Deudor Alimentario Moroso, expedido por el Gobierno del Estado de México.

CUARTA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las y los aspirantes, deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta los tres días hábiles siguientes, de las 09:00 a las 18:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Primer Piso del Palacio Municipal, con

domicilio en Plaza Doctor Gustavo Baz sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000

QUINTA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN

La Secretaría del Ayuntamiento, recibirá las solicitudes para la designación de Facilitadoras o Facilitadores, cotejara y validara la documentación de las y los aspirantes, acusando de recibido y asignándoles un número de folio, se las informara la fecha, hora y sede para la aplicación del examen correspondiente, mismo que será aplicado por la Contraloría Interna Municipal y calificado por la Dirección Jurídica, en tantas como:

- Conocimientos Generales de derecho;
- Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- Justicia Restaurativa;
- Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes;
- Derechos Humanos;
- Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México; y
- Ley de Justicia Cívica del Estado de México.

Las y los aspirantes al cargo de Facilitadora o Facilitador, que hayan aprobado el examen correspondiente, para su postulación se tomarán en consideración el resultado de su examen y su valoración curricular por orden de preferencia. Una vez que el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento obtenga los resultados de las y los aspirantes, informará al Presidente Municipal Constitucional.

El Presidente Municipal Constitucional, una vez que obtenga los resultados, por orden de preferencia, seleccionara y propondrá al Ayuntamiento a las o los 5 candidatos a Facilitadoras o Facilitadores, para su designación y nombramiento.

Será el Ayuntamiento quien designe a las Facilitadoras o los Facilitadores.

SEXTA DE LA TOMA DE PROTESTA

El Presidente Municipal Constitucional tomará protesta a las Facilitadoras o los Facilitadores, en la Sesión de Cabildo correspondiente.

SEPTIMA DE LA PUBLICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a las y los habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el nombramiento respectivo de las Facilitadoras o los Facilitadores, el cual será publicado en la Gaceta Municipal de este Municipio.

OCTAVA DE LAS FACILADORAS O LOS FACILITADORES MUNICIPALES

Las personas que hayan sido nombrados como Facilitadoras o Facilitadores, deberán tomar en consideración lo siguiente:

- Deberá de participar en la capacitación permanente y constante que el Ayuntamiento le encomiende;
- Someterse a las evaluaciones periódicas;
- Estará sujeto al Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos, previsto en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y
- Durante el tiempo de su encargo, no deberán desempeñar otro empleo cargo o comisión públicos, ni realizar cualquier actividad proscelitista, se excluyen las tareas académicas, siempre y cuando sus horarios sean compatibles.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDO. - La presente Convocatoria deberá ser abierta y publicarse en la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx>, así como en los medios de comunicación oficiales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

TERCERO. - La participación en esta Convocatoria implica la aceptación expresa de todas sus bases.

CUARTO. - La Secretaría del Ayuntamiento será responsable de hacer del conocimiento de las y los solicitantes el Aviso de Privacidad respectivo, ya que todos los documentos y datos sensibles recibidos derivados de la presente Convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales; 1-A fracción XI 5, 15, 16, 18, 22, 23, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

QUINTO. - Los folios de las y los aspirantes seleccionados, serán notificados vía telefónica por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, así como en la página oficial <http://www.tlalnepantla.gob.mx> así como en los medios de comunicación oficiales del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEXTO. - Las obligaciones en los nombramientos otorgados por el Ayuntamiento, serán definitivos e irrevocables.

Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día"

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the initials 'M.B.' at the bottom.

Handwritten notes and stamps in blue ink at the bottom left, including the word 'Distribución' and a circular stamp.

7. El **Séptimo Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual se autorizan adecuaciones a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Hago de su conocimiento que conforme al calendario de ministraciones para el año dos mil veinticuatro, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro a la fecha, se han recibido cinco ministraciones, las cuales representan un monto de doscientos cincuenta y siete millones, trescientos ochenta mil, ochocientos cuarenta y cinco pesos y con el propósito de satisfacer las necesidades de la población, esta Administración Pública Municipal, requiere modificar los montos destinados a los rubros en los que se debe distribuir la cantidad señalada, de acuerdo a las reglas de operación del fondo en cita, motivo por el cual se pone a su consideración el presente Acuerdo y les consulto ¿Existe algún comentario? No siendo el caso, Secretario someta a consideración del Ayuntamiento el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción IV, 36 inciso a), 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 125 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXI, XXXIX, XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. **PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, modificar la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$617'714,028.51 (Seiscientos diecisiete millones, setecientos catorce mil, veintiocho pesos 51/100 M.N.), los cuales tendrán la siguiente distribución: \$360'333,183.51 (Trescientos sesenta millones, trescientos treinta y tres mil, ciento ochenta y tres pesos 51/100 M.N.) para el pago del adeudo que tiene el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México; \$41'331,131.50 (Cuarenta y un millones, trescientos treinta y un mil, ciento treinta y un pesos 50/100 M.N.) para el pago de Aportaciones Municipales al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); \$166'049,713.50 (Ciento sesenta y seis millones, cuarenta y nueve mil, setecientos trece pesos 50/100 M.N.), para nómina de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos; y \$50'000,000.0 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) para la construcción de pozos profundos de agua por medio de contratos de Obra Pública. **SEGUNDO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar los traspasos internos o externos que se requieren a fin de aplicar correctamente los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, en los

montos previstos en el resolutivo anterior. **TERCERO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día" -----

8. El **Octavo Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza condonar multas y recargos en los créditos fiscales derivados de la falta de pago de contribuciones y aprovechamientos, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro y anteriores. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Como saben, es prioridad del gobierno promover e incentivar el desarrollo económico al crear los escenarios sociales, políticos y económicos ideales, a fin de lograr la inversión en todos los sectores posibles, acciones que se traducen en bienestar para la ciudadanía en general y con el propósito de que la economía fluya de mejor manera, se plantea un modelo de recaudación fiscal en el que de forma recíproca se obtengan beneficios para el contribuyente, así como para la unidad recaudadora; es decir, que mientras por una parte, el o los contribuyentes consiguen ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de carácter fiscal, por la otra, el Municipio logre recaudar ingresos que serán utilizados para la mejora de servicios en beneficio de la sociedad en general, por lo que con el presente programa se beneficiará directamente a todo aquel contribuyente que desee ponerse al corriente en el pago de sus contribuciones y aprovechamientos. Por lo que les consulto ¿Existe algún comentario?". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** expresó: "Muchas gracias. Buenas tardes compañeros Ediles, Presidente, Secretario. Apoyar a la ciudadanía siempre será una responsabilidad pública, por ello otorgar esta condonación de hasta el cien por ciento de multas y recargos en los créditos fiscales del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro y anteriores a favor de la población del Municipio de Tlalnepantla de Baz, sin duda, por supuesto tiene mi voto a favor, sólo quiero hacer una precisión para los ciudadanos, en este tipo de condonaciones que hoy estamos aprobando, está considerado lo relativo a la regularización de construcciones que hemos venido solicitando con anterioridad, ya en la difusión, y yo es lo que solicitaría Presidente, que lo comenté ya con el Tesorero, que pudiera ser la suficiente publicidad para aclararle a la gente, que también puede venir a pagar y a ponerse al corriente, en relación precisamente a regularizar sus construcciones. Agradezco mucho Presidente, esta información que me ha precisado el Tesorero y simple y sencillamente solicitaría eso, que sea muy claro para los ciudadanos, qué es lo que se incluye en este tipo de condonaciones y bueno por supuesto decir que, en Acción Nacional, proteger el patrimonio de las familias, es considerado para nosotros uno de los principales pilares para el bien común. Es cuanto". **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora,** externó: "Gracias, buenas tardes. Sumándome a la petición que hace la Regidora Tere, y que hace también un momento en la reunión previa que tuvimos, señalaba precisamente, que la aprobación tiene que hacerse con el término técnico legal que corresponde; sin embargo, para que la gente pueda identificar si los trámites que tiene ahí pendientes o deudas corresponden o les beneficia este programa, pudiera hacerse con la difusión adecuada, con los

ejemplos o los términos que pudieran ser más accesibles para los ciudadanos, identificar sus casos y de esta manera poder beneficiar a más gente, identificando que corresponde su tema. Muchas gracias". **La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica**, expresó: "Buenas tardes. Le doy las gracias al Tesorero, porque me hizo llegar la especificación de estos cargos que llevaba este tema, pero creo que sí es importante que todos los ciudadanos, al igual que nosotros teníamos esas dudas y que sí lo pongan en términos como decía la Regidora Nadya, no jurídicos o administrativos, sino en lenguaje coloquial, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "¿Alguien más? No siendo así, Secretario someta a consideración de la Asamblea el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción IV, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero, IV incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, 112, 113, 122 párrafo primero, 125 fracciones I y III y 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 párrafo segundo, 2, 3, 27 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II, IX y XXVI, 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 7, 9 fracciones I y II, 12, 16, 19, 31 fracciones II y III y párrafo segundo y 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, vigente para el ejercicio fiscal 2024. **PRIMERO.** Se autoriza a la Tesorería Municipal, otorgar condonación de hasta el 100% en multas y recargos de créditos fiscales derivados de la falta de pago de contribuciones y aprovechamientos, del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro y anteriores, a favor de la población del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que cumpla con los siguientes requisitos: -----

- Presentar identificación oficial vigente que puede ser cualquiera de los documentos siguientes: credencial para votar, cédula profesional, licencia de manejo, pasaporte o cartilla militar. -----
- Presentar la liquidación correspondiente de la cual se desprenda la existencia del crédito fiscal, así como la de los recargos y/o multas. -----
- Presentar el último recibo de pago relacionado con la contribución o aprovechamiento que corresponda. -----

SEGUNDO. Se instruye al Presidente Municipal para que, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, en el ámbito de sus atribuciones, publique el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. **TERCERO.** Lo dispuesto en el presente Acuerdo, estará vigente a partir de su aprobación y terminará el treinta de noviembre de dos mil veinticuatro". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de votos de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que el punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día" -----

9. El **Noveno Punto** del Orden del Día se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del Acuerdo por el cual, se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto y se autoriza la Convocatoria correspondiente. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez**

ANEXO



II. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TIALNEPANTLA DE BAZ
2022-2024



Secretaría del
Ayuntamiento
Nuevo Gobierno, Nuevas Ideas

"2024 Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONVOCATORIA

Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de
Tlalnepantla de Baz, México

CONSIDERANDO

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que, en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha Sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al emitir sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México 2022-2024, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 128 fracciones II y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en términos de lo dispuesto en el Noveno Punto del Orden del Día de la **Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento** celebrada en fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, emite:

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la **Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto** en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México.

Bajo las siguientes:

BASES

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano mayor de edad, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- Presentar identificación oficial vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México;
- Presentar propuestas en dos cuartillas, respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

"Propuestas para el fomento de la lectura en niñas, niños y adolescentes"

Donde el participante exponga, lo que puede corresponder a la actuación de los ciudadanos en coadyuvancia con la autoridad, para promover e impulsar este hábito en nuestra sociedad;

- Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado, podrán registrarse hasta diez participantes;
- Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibidos de que, en caso de no presentar la documentación requerida en la Base Primera, incisos A), B) y C), no se realice una propuesta concreta y el tema trate sobre algo diferente al objeto de la presente Convocatoria, serán desechadas;
- Los participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión, la cual se realizará en el "Salón del Pueblo", ubicado en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000, el día diecisiete de julio del año en curso a las once horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;
- El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la Sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del día veintiséis de junio al diez de julio del año dos mil veinticuatro, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el período de recepción de documentos, se informará mediante el portal electrónico www.tlalnepantla.gob.mx el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta Convocatoria, a efecto de que acudan a la Sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de alguna situación de emergencia sanitaria o de cualquier índole, se podrá suspender la Sesión convocada.

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día"

- El Décimo Punto del Orden del Día se refirió a los Asuntos Generales, siendo el primero la intervención de la Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, con el tema: "Dirección de Promoción Económica y Subdirección de Abasto y Comercio y Rastro Municipal". La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora, externó: "Buenas tardes Presidente Municipal, Síndicas, Regidoras, Regidores, Secretario del Ayuntamiento, a los aquí presentes y todos los que nos acompañan a través

de las redes sociales. Presidente quiero aprovechar esta ocasión y así como a todos mis compañeros, para hacer del conocimiento de todas y todos, que el pasado jueves se llevó a cabo la Décima Sesión de la Comisión Edilicia de Turismo y Empleo que encabeza la Regidora Mary Blanquet, y la Dirección de Promoción Económica, a través de la Coordinación de Atención Empresarial, presentó un video que se publicará en la página web de nuestro Municipio, dirigido principalmente a las personas físicas y morales, interesadas en realizar el trámite en línea, para la obtención de una licencia de funcionamiento, el cual es muy puntual, claro y de fácil comprensión para el público en general, cuyo objetivo es eficientar y hacer más ágil para el ciudadano, el trámite para la obtención de licencias de funcionamiento en línea, de giros desregulados en un tiempo menor de ciento veinte minutos. Debido a esto, me permito felicitarlos por emprender dicha acción, ya que esto habla del verdadero compromiso que tiene el servidor público, frente a un encargo encomendado con responsabilidad, pero sobre todo con interés en el bien ciudadano, aplaudo su actuar, así como el de la Directora de Promoción Económica, la Subdirección de Promoción Económica, el Departamento de Vinculación Empresarial y Promoción al Empleo, la Coordinación de Atención Empresarial, el Departamento de Turismo, por el trabajo, avance y disposición por mejorar y hacer más eficientes los trámites y dar un mejor servicio, tomando en cuenta sobre todo, lo que durante en esta Administración se manifestaba de interés o sugerencias durante las Comisiones, en las cuales, todas las que integramos y estuvimos presentes la Regidora Vero, pues pudimos también reconocer, porque es importante, que a veces en poco tiempo cuando hay esa disposición y escucha, la verdad que se nota el trabajo y cabe señalar, que en lo que es el Departamento de Turismo, estaba como Encargada del Despacho la Subdirectora y la verdad, que el avance y el trabajo pues era muy notorio, lo cual es bueno reconocer y este material del video que están haciendo y que también se va a transmitir en las oficinas del CAET, pues se pueda dar máxima difusión en todas las redes, porque creo que esto sí transmite lo que es la Administración, esa transparencia, esa facilidad de ponerse de lado de los ciudadanos para facilitarlos y ayudarlos a su empleo y a poder desarrollarse económicamente de una forma apegada a la Ley y de forma correcta. Por otro lado, solicito nuevamente se someta a discusión y análisis de la Comisión Edilicia correspondiente, la revisión y actualización del Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercialización en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública de nuestro Municipio, el cual ya se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, debido a que personal de la Subdirección de Abasto y Comercio y Rastro Municipal, ha dado contestación en reiteradas ocasiones, citándome artículos de ese documento, el cual, cabe señalar, es de la Administración ante pasada; sin embargo, firman con un cargo que no está reconocido en dicho Reglamento, aunque sí en nuestro Reglamento Interno, en el Reglamento Vigente, sin omitir que no marcan copia a la Subdirección, ni a la Dirección, por lo que es importante cuidar la jerarquía al interior de las áreas, para un buen funcionamiento y transparentar todas sus actuaciones, lo cual, pues también es un exhorto a todas las Direcciones que integran esta Administración, la importancia de la

organización y el respeto en las jerarquías para un buen funcionamiento, tanto de arriba hacia abajo, como de abajo hacia arriba, para que también no caigan en una responsabilidad por omisión a veces, de actuaciones, que haga el personal de las jefaturas o una coordinación y que a veces los directores desconozcan, pues como mencioné en el primer caso, se ve cuando hay un trabajo articulado y coordinado entre todos y sobre todo para que estos documentos, en el cual también soy integrante en esa Comisión de Reglamentos, pues siempre hemos tratado de que precisamente nuestro Reglamento Interno, junto con los documentos que dan soporte a la actuación de las áreas, pues puedan estar homologados y no para unas cosas nos funcione uno o para otras se descuiden algunos aspectos. Entonces, todavía en este último semestre, pues creo es importante poder concluirlo, porque como comento ese Reglamento que me señalan en varios documentos es de la administración antepasada y la verdad es que no corresponde mucho a la forma, en la organización en la que se encuentra actualmente la Subdirección. Es cuanto, muchas gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día" ----

- b) El **Segundo Asunto General**, correspondió a la intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema: "Apoyo a elementos de la Policía Municipal fallecidos, hace aproximadamente un mes" **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora**, expresó: "Buenas tardes, saludo de nuevo a mis compañeras y compañeros Ediles, por supuesto siempre con gran afecto al Presidente, al Secretario y de manera muy especial, siempre a los vecinos de Tlalnepantla que nos siguen en redes sociales y a quienes nos acompañan en este Salón. En cualquier estado de derecho, la función policial tiene un amplio campo de acción en el tema de la seguridad, las estrategias y vías que cada gobierno implemente respecto a sus funcionarios, encargados de hacer cumplir la Ley, tienen una repercusión directa, ya sea positiva o negativa en la seguridad de la ciudadanía, por ello se ha de entender la seguridad, desde la perspectiva de los derechos humanos; es decir, como un mínimo vital que requiere de medidas concretas para su garantía. La seguridad va mucho más allá de la protección contra la violencia y del uso de la fuerza pública, supone una protección integral de la persona, ante las amenazas y vulnerabilidades de su entorno personal y público. Es por ello, que todos los elementos dedicados a realizar acciones encaminadas a asegurar el orden público, la integridad y los bienes de las personas, deben recibir un trato digno asegurando su integridad y la de sus familias, dado que, para lograr este cometido, exponen su integridad física y por supuesto merecen todo el apoyo del orden de gobierno en el que sirven. En este contexto, el sábado veinticinco de mayo durante una revisión de rutina en la avenida Lago de Guadalupe, en la Colonia La Providencia, dos elementos adscritos a la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio, fueron abatidos en cumplimiento de su deber, Jonathan Salvador Rivera Guerrero y Miguel Ángel Espitia Ponce. El Gobierno de Tlalnepantla y todos los que trabajamos en él, reconocemos su valentía y su compromiso y condenamos enérgicamente este hecho, sus familias merecen nuestra gratitud y nuestra solidaridad. Reconozco el apoyo

que se les ha brindado a los deudos de estos elementos con respecto a los gastos funerarios, así como con la orientación en los trámites administrativos; sin embargo, es necesario tener una mayor empatía y ampliar este apoyo, dado que para las familias de estos elementos los gastos correspondientes de la vida diaria no esperan. Por ello Presidente, compañeros Ediles, solicito se considere para que este Cabildo, apruebe un apoyo económico a las familias de estos elementos, a fin de que puedan subsanar los gastos correspondientes de su vida diaria, mientras concluyen sus trámites correspondientes. Este apoyo demostraría la responsabilidad, empatía, solidaridad y respeto a la dignidad humana, que han sido el sello de este buen gobierno. En Acción Nacional, reafirmamos nuestro compromiso con la solidaridad y la dedicación, para apoyar a nuestros valientes elementos de seguridad y a sus familias, estamos comprometidos en construir un gobierno que se preocupe y actúe en beneficio de quienes nos protegen diariamente. Es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día" -----

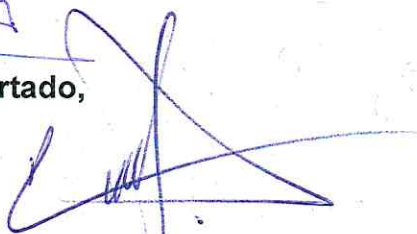
- c) **El Tercer Asunto General**, correspondió a la intervención de la Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica, con el tema: "Parques y jardines". **La Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica**, manifestó: "Hola muy buenas tardes Presidente, yo sólo vengo con una pregunta que tenemos los vecinos de Zona Oriente, principalmente de la Colonia Lázaro Cárdenas y es sobre el estado en el que se encuentra la reapertura del Parque de la Ciencia o mejor conocido como Ecoparque, ya que, conforme pasa más el tiempo, se va notando más la falta de mantenimiento que éste tiene y una preocupación más, ya que las lluvias actuales pues no ayudan a este tema. Es cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Muchas gracias a todos, pedirle al Secretario que, a través de la Comisión de Reglamentos, se pueda revisar el tema que refirió la Regidora Nadya. Respecto al tema que comenta nuestra Regidora Tere, ya lo estamos revisando para hacerles una propuesta, es un tema que está en investigación, va muy avanzado y lo vimos en la mañana, de este hecho lamentable, muy dirigido a nuestros elementos. Por lo que refirió la Síndica, es un tema que estoy viendo en el Gobierno del Estado, recordarán que nosotros cedimos los derechos o la administración del Ecoparque al Estado, pero ya lo estamos viendo para que se pueda regularizar, ya lo vimos en días pasados, espero en esta semana tener alguna respuesta, por la cuestión de las vacaciones, de los cursos de verano, por lo que se generó en inversión, es un tema que lo tomamos juntos, para poderlo resolver para beneficio de la ciudadanía. Secretario continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales". -----

III. Clausura de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

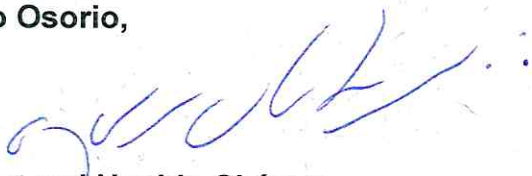
El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, expresó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veinticuatro de junio

de dos mil veinticuatro, se declara clausurada la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepan de Baz, México, Muchas gracias a todos". -----


C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.



C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.



C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio,
Segunda Síndica.


C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.

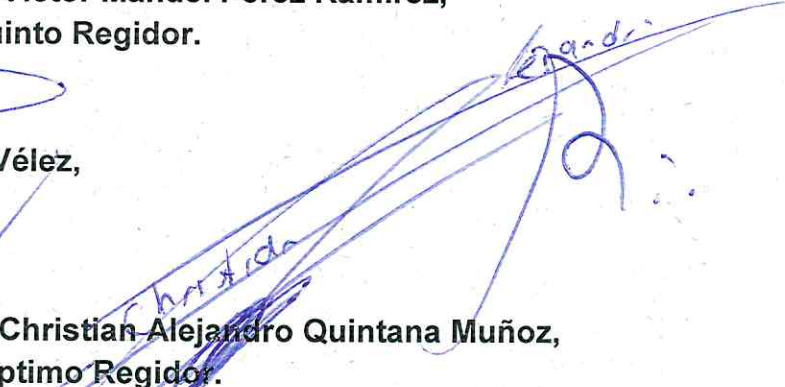

C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.


C. Rafael Johnvany Rivera López,
Tercer Regidor.


C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.


C. Victor Manuel Pérez Ramírez,
Quinto Regidor.


C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.


C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.


C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.



C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.



C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.



C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.

Carlos Cruz

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez,
Décimo Segundo Regidor.



C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.